

**DISPONE INGRESO DE RECURSOS
A LA CUENTA N° 2140909002
DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE**

DECRETO N° 717,

TEMUCO: **06 JUL. 2018**

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. Las cartolas N° 19 de fecha 29 de enero del 2018 y N° 89 del 09 de mayo de 2018, del Banco de Créditos e Inversiones cuenta corriente N° 66067065.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, han sido devueltos por el Banco de Créditos e Inversiones, recursos correspondiente a pago proveedores del sistema de Educación Municipal, que fueron depositados vía transfer en cuenta corriente del proveedor y que esta cuenta se encontraba cerrada y que al no hacerse efectivo el abono se devolvieron los valores a la cuenta corriente N° , gastos operacionales del Departamento de Educación, según cartolas del referido Banco, indicada en el visto N° 2 del presente Decreto.
2. Que, es necesario ingresar estos fondos al sistema contable con el objeto de dejar establecido el compromiso con el proveedor involucrado y a la vez, saldar estos abonos en la conciliación bancaria y su posterior pago.

DECRETO:

1. Procédase a registrar contablemente en la cuenta complementaria "2140909002" depósitos en cuenta corriente lo siguiente:

RUT	NOMBRE	VALOR	ABONO CARTOLA
	José Muñoz Candía	\$ 80.000	19
	José Muñoz Candía	\$ 871.500	89
	TOTAL	\$ 951.500	

2. El depósito efectivo, afectará a la cuenta contable N°1110301065, depósitos en Cuenta Corriente, por un total de \$ 951.500 (novecientos cincuenta y un mil quinientos pesos).

3. Efectúese el Decreto de Pago que corresponda, cuando se encuentre totalmente tramitado el presente documento, para regularizar situación pendiente al proveedor y saldar estas partidas en conciliación bancaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/EMJ/RMM/tcb
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad
- Adm. Y Finanzas Educación

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

